



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

402

N° INF. TECNICO

719

TRAMITADA

12/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 452012612-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069970

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 402 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYPD-59**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 719 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
719	9528	11/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452012612-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069970

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	N°	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 24	PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ LA CANTERA	Destino ▶ AVENIDA FCO DE AGUIRRE
RUTA A RECORRER	D-35, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 13/06/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYPD-59	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto ▶ 3.50	Largo ▶ 11.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	12	12					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ EN RUTA D-35 COORDINAR CON EMPRESA PASO DE TRANSPORTE ,YA QUE SE DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION POR TRABAJOS EN LA VIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	13/06/2012	FECHA HASTA ▶	13/06/2012
DEPARTAMENTO DE PUENTES			ANDRES REYES RUIZ INSPECTOR FISCAL DE PESAJE VALIDAD REGION DE COQUIMBO
	Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje